



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

**RESOLUCIÓN No CMH – 050- 2023.**

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 14 de noviembre de 2023, a las 14H00, se trató en el punto número 5 lo siguiente: *Autorización al Dr. Miguel Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, para la participación en el “II Encuentro internacional de Gobiernos Locales, Estatales y organizaciones”, a realizarse desde el 03 al 08 de diciembre de 2023 en Miami, USA.*

**Considerando:**

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada*”.

**Que**, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “*la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”.

**Que**, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” indica como una atribución del Concejo Municipal el Conocimiento y resolución de asuntos que el Alcalde o Alcaldesa ponga a conocimiento del Órgano Legislativo.

**Que**, el Art. 59 del mismo cuerpo normativo señala que el Alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

**Que**, el Art. 61 del COOTAD, prevé que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Quien según la norma *Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.*

**Que**, el Art. 62 literal a) Ibidem señala como atribución del vicealcalde o vicealcaldesa: “*a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. (...) La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo*”.

**Que**, la Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales invitó a la Máxima Autoridad del GAD Municipal de Huamboya, Dr. Miguel Antonio Zambrano a participar del “*II Encuentro internacional de Gobiernos Locales, Estatales y organizaciones*”, a realizarse desde el 03 al 08 de diciembre de 2023 en Miami, USA.



**Que**, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, la participación en el “II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales, Estatales y organizaciones”, a realizarse desde el 03 al 08 de diciembre de 2023 en Miami, USA.

**Artículo 2.-** De conformidad con las disposiciones normativas de los artículos 61 y 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, la Vicealcaldesa del cantón Huamboya, Tecnóloga Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch, deberá subrogar las funciones del titular durante el tiempo que dure la ausencia, en los términos que prevé la ley.

**Artículo 3.-** Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Gestión Administrativa y Talento Humano del GADMH, a fin de que elabore la correspondiente acción de personal a favor de la Tecnóloga Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch, quien asumirá funciones del Alcaldesa del cantón Huamboya, desde el 04 al 08 de diciembre de 2023

Huamboya, a los 14 días del mes de noviembre de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar  
**Alcalde del cantón Huamboya.**

**Certifico:** Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 14 de noviembre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			



Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.  
*Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.*